



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/I775/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

TECNOGRAPH Y/O C. JESUS MARIA JACINTO ARCOS
EZEQUIEL ALATRISTE N° 74
COL. FERRER GUARDIA
XALAPA, VERACRUZ.
TEL: 8145646
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1776/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1777/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1778/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1779/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1780/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-057/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos de impresión requerido por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a pedir cotizaciones a las empresas: José Guadalupe Alducin Lozada, Luís Garrido y Cirilo Landa Sánchez, en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso sin que se diera respuesta, por lo que considerando que las empresas invitadas a participar en la licitación y en el estudio de mercado no presentaron cotización para este servicio, y que la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, quien actualmente brinda este servicio de mantenimiento a los equipos de impresión, oferta en licitación un incremento razonable en relación al ejercicio 2008, se considera conveniente para la convocante, continuar con la contratación de dicho servicio con esta misma empresa.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento a los equipos de impresión para diversas áreas de la Secretaria de Educación por un importe de \$111,090.00 (Ciento once mil noventa pesos 00/00 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por los siete meses del servicio; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-057/09”

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo